



## **BASES DEL I CONCURSO DE “ARTILUGIOS” DE INDIANOS**

### **PRIMERA: Objeto.**

En el marco de la celebración de la Fiesta de Los Indianos 2014, la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma convoca el I Concurso de Artilugios de Indianos, con el objeto de fomentar la creatividad e imaginación de los asistentes en la invención y presencia de artilugios móviles, artefactos o mecanismos ideados por los participantes, tales como guaguas, barcos, cañones de polvos, o cualquier otro objeto alusivo a la ancestral relación de La Palma con Cuba, y realizado con cualquier tipo de material.

### **SEGUNDA: Participantes.**

Podrán participar cualquier persona física mayor de edad, individualmente o en grupo, que disfrute del día de Indianos en Santa Cruz de La Palma y presente un artilugio o artefacto al concurso.

### **TERCERA: Tema.**

El artilugio o artefacto versará sobre cualquier motivo que tenga relación directa con la fiesta de Los Indianos, de modo real o como parodia, y habrá de participar en el Desfile o pasacalles desde la Avenida de Los Indianos hasta la plaza de La Alameda.

### **CUARTA: Premios.**

El fallo del Jurado determinará el mejor artilugio de las siguientes categorías:

1. Artilugio más elaborado.
2. Artilugio más gracioso (o ingenioso).

A estas categorías le corresponderán lo siguientes premios:

- Categoría “más elaborado”:
  - 300 (trescientos) euros
  - Un lote de productos de “merchandising” de Los Indianos.
  - Un lote consistente en productos varios de los patrocinadores.
- Categoría “más gracioso o ingenioso”:
  - 120 (ciento veinte) euros
  - Un lote de productos de “merchandising” de Los Indianos.
  - Un lote consistente en productos varios de los patrocinadores.



Todos los premios estarán sujetos a la retención del IRPF correspondiente, según la legislación vigente.

Los artilugios a concurso podrán optar por una o las dos categorías indistintamente. No es incompatible que el más elaborado pueda ser el más votado como “gracioso o ingenioso”.

#### **QUINTA: Presentación.**

Cada participante tendrá que realizar tres fotos del artilugio, tomadas en los tres puntos de la ciudad de Santa Cruz de La Palma que se definen en la base sexta, de tal modo que pueda acreditarse que han sido tomadas en dichos lugares. Estas fotos valdrán como aval de haber realizado el desfile por LA TARDE del lunes 3 de marzo de 2014.

#### **SEXTA: Puntos o lugares.**

Los puntos o lugares donde debe realizarse cada una de las fotografías del artilugio que opta a concurso son:

1. Av. de Los Indianos.
2. La Plaza de España
3. Plaza de La Alameda

#### **SÉPTIMA: Condiciones de las fotografías.**

Las fotografías serán digitales (formato JPG o JPEG), en color o blanco y negro, y podrán mostrar personas o signos identificativos que animen a los usuarios de Facebook a votar por los concursantes.

Deberán ser originales e inéditas, por tanto, no se admitirán obras que correspondan a anteriores ediciones de la Fiesta de Los Indianos. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio.

No se aceptarán imágenes que no reúnan un mínimo de calidad o con contenidos contrarios a la legalidad vigente. Así, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma se reserva el derecho de excluir del concurso aquellos trabajos que pudieran atentar contra el honor o la dignidad de las personas, así como aquellos que no cumplan con cualquiera de las bases establecidas.

#### **OCTAVA: Presentación de los archivos fotográficos.**

Los participantes podrán presentar las fotografías digitales a través de los siguientes canales:



- Página en Facebook de la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma  
<https://www.facebook.com/concejaliadefiestasantacruzdelapalma>
- Correo electrónico [fiestas@santacruzdelapalma.es](mailto:fiestas@santacruzdelapalma.es)

Si el medio de presentación utilizado fuera este último, cada participante recibirá un correo electrónico que acreditará que dicha recepción se ha efectuado. Asimismo, dichos archivos fotográficos serán subidos al Facebook de la Concejalía de Fiestas por personal de dicha área municipal.

Las tres fotografías del mismo artilugio habrán de ser etiquetadas con el nombre que el concursante le dé al artilugio, seguido de “elaborado” o “gracioso” (al objeto de especificar a qué categoría concursan), más IN (para la fotografía tomada en la Avenida de Los Indianos), más PzE (para la tomada en la Plaza de España), más PzAl (para la tomada en la Plaza de La Alameda). Esta misma regla se exige para los nombres de los archivos fotográficos que sean presentados por correo electrónico a la dirección señalada en la presente base.

Independientemente de la fecha en que se envíen las fotografías para publicar, el periodo de votación comienza el día 05 de marzo a las 00.00 horas, por lo que se aconseja celeridad en el envío. Todas las imágenes que se “cuelguen” antes de la fecha de votación, podrá ser ocultado hasta el momento por la Concejalía de Fiestas.

La concejalía de fiestas se reserva el derecho de colocar las fotografías en “álbumes de fotografías”, uno por cada participante.

#### **NOVENA: Jurado.**

El jurado será popular, puesto que se determinará como mejor artilugio de sendas categorías aquel cuyas tres fotos resulten más votadas por los usuarios del Facebook de la Concejalía de Fiestas, siendo imprescindible contar con un mínimo de 50 votos. Se contabilizarán los votos totales del Álbum en el que se incluyan las fotografías, no contabilizándose los “me gusta” de las imágenes.

#### **DÉCIMA: Periodo de votación.**

El periodo para poder votar será el establecido por la Concejalía de Fiestas, no siendo inferior este a 7 días naturales, comunicándose al mismo tiempo la fecha en que se determinará el resultado de las votaciones.

El periodo de votación comienza el miércoles 05 a las 00.00 horas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA  
CONCEJALÍA DE FIESTAS  
C/ VANDEWALLE Nº 5  
SANTA CRUZ DE LA PALMA  
38700 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
922 42 55 57//58

[fiestas@santacruzdelapalma.es](mailto:fiestas@santacruzdelapalma.es)

**UNDECIMA: Fallo del Jurado y comunicación a los premiados.**

La Concejalía hará público en las redes sociales del Ayuntamiento, y de todas aquellas formas que estime oportuno, el nombre de la persona o grupo ganador del premio en cada categoría.

En caso de no reclamar el premio en el plazo de un mes a partir de la publicación, se entenderá desierto.

En el caso de que alguna obra fotográfica premiada fuera posteriormente descalificada por incumplimiento de las bases, los premios se otorgarían por orden correlativo. De igual modo, el ganador descalificado habrá de reintegrar el importe del premio de la forma y en el plazo que se le indique.

**DUODÉCIMA: Derechos.**

Los participantes no podrán exigir al Ayuntamiento derechos de imagen, ni de remuneración o beneficio alguno por la autoría de las fotografías, quedando autorizada esta Corporación local a realizar aquel uso de ellas que considere oportuno con fines publicitarios de la fiesta o incluirlo en posibles publicaciones o reproducciones que hagan referencia a la difusión del propio concurso o del carnaval de Santa Cruz de La Palma.

Igualmente, los participantes se responsabilizan totalmente de toda reclamación por derechos de imagen u de otro tipo sobre las obras presentadas al concurso.

**DÉCIMOTERCERA:**

La participación en la convocatoria de este concurso supone la plena aceptación de estas bases. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en ellas corresponderá únicamente al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

Santa Cruz de La Palma, a 29 de Enero de 2013

EL ALCALDE  
Juan José Cabrera Guelmes